SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2021

Entidad: Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá - INFITULUA E.I.C.E.
Vigencia: Año 2021
Fecha de Publicación: Enero 18 del 2022
Componente: Políticas que integran el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de INFITULUA E.I.C.E

TERCER SEGUIMIENTO				
Componente	**Subcomponente**	**Actividades Programadas**	**% De Avance**	**Observaciones**
1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN	4. Monitoreo y revisión	Monitorear según la frecuencia establecida por cada indicador el cumplimiento de las acciones definidas en los mapas de riesgos de corrupción y el seguimiento a sus indicadores.	100%	Se evidenció el monitoreo realizado por el líder del proceso de planeación mediante las actas de reunión de seguimiento de riesgos de corrupción.
	5. Seguimiento	Realizar seguimiento a los Riesgos conforme lo que enmarca la Guía para la Construcción del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano, garantizando la efectividad en los controles	100%	Se realizó el seguimiento a cada uno riesgos por parte del Jefe de Oficina Asesor de Control Interno.
4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	2. Fortalecimiento de los canales de atención	Implementar sistemas de información que faciliten la gestión y trazabilidad de los requerimientos de los ciudadanos.	100%	Se cuenta con una herramienta de PQRSD en la cual la entidad puede hacer seguimiento a los requerimientos de los ciudadanos; y una sección de preguntas frecuentes
		Socializar a la comunidad sobre la importancia de la utilización de la PQRS a través de la formulación del Manual de Tratamiento de los PQRS mediante su divulgación en los medios dispuestos por el Instituto	100%	Se evidenció el manual MN-P34-01 "Manual de trámites de PQRS" adoptado y publicado.
	3. Talento Humano	Sensibilizar a los funcionarios sobre la importancia de dar cumplimiento a la normatividad aplicable a los PQRS	100%	Se cumplió con las respuestas de las PQRSD dentro los términos establecidos por la ley.
		Evaluar el desempeño de los funcionarios del instituto en relación con su comportamiento y actitud en la interacción con los ciudadanos.	100%	Mensualmente se realiza la medición de percepción ciudadana, por medio del cual se identifica lo que el ciudadano percibe de los funcionarios públicos a través de su gestión.

TERCER SEGUIMIENTO				
Componente	**Subcomponente**	**Actividades Programadas**	**% De Avance**	**Observaciones**
	4. Normativo y procedimental	Capacitar a los funcionarios en referencia a la Ley 1712 de 2014	100%	Se evidenció el control de asistencia y memorias de la capacitación en la Ley 1712 de 2014 y normas complementarias que se realizó el día 16 de diciembre de 2021.
		Elaborar periódicamente informes de PQRSD para identificar oportunidades de mejora en la prestación de los servicios	100%	Se evidenció con el informe presentado por la Oficina de ventanilla única del Instituto Financiero Promoción y Desarrollo de Tuluá - INFITULUA E.I.C.E, que en el segundo semestre del 2021 se recepcionaron doscientos sesenta y siete (267) requerimientos: doscientos cuarenta y cuatro (244) peticiones y veintitrés (23) solicitudes que fueron atendidas según los términos definidos en el numeral 1 del artículo 14 de la ley 1755 del 2015.
5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	1. Lineamientos de transparencia activa	Publicación de información mínima obligatoria de acuerdo al artículo 9 de la Ley 1712 de 2014	80%	La página web institucional cumple parcialmente con los lineamientos y criterios de las fases de la Estrategia Gobierno en Línea, relacionados con la publicación y divulgación de información, así como los mandatos de la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1081 de 2015 (libro 2, parte 1, título 1), Ley 1474 de 2011 y Resolución No. 3564 del 31 de diciembre de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones.
		Publicación de información sobre contratación pública en la página web del instituto.	100%	Los procesos contractuales se encuentran actualizados hasta la fecha en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP y en enlace con la página web institucional.
	2. Lineamientos de transparencia pasiva	Responder oportunamente las solicitudes de acceso a la información de acuerdo a los términos de ley	100%	Se evidenció la respuesta de las PQRS en los tiempos establecidos por la Ley, según los indicadores registrado mensualmente.
		Aplicar el principio de gratuidad en el acceso a la información	100%	Actualmente el instituto no genera ningún cobro por los tramites solicitados.

TERCER SEGUIMIENTO				
Componente	**Subcomponente**	**Actividades Programadas**	**% De Avance**	**Observaciones**
	4. Criterio Diferencial de Accesibilidad	Informar a la comunidad haciendo uso de medios de comunicación y del calendario de actividades de la página web, sobre la gestión que adelanta el Instituto en cumplimiento de su objeto misional.	100%	Se realizó publicación en la pagina de facebook sobre los avances y promoción de los proyectos de plan estratégico del instituto.
	5. Monitoreo del Acceso a la Información Pública	Realizar seguimiento a las solicitudes de acceso a la información pública	100%	Se evidenció la respuesta de las PQRSD en los tiempos establecidos por la Ley, según los indicadores registrado mensualmente.
6. INICIATIVAS ADICIONALES	Implementación y socialización	Capacitar a los funcionarios del Instituto sobre el Nuevo Código Único Disciplinario Ley 1952 de 2019 (Entra en vigencia el 01 de julio de 2021)	100%	El nuevo Código Único Disciplinario Ley 1952 de 2019 "La vigencia de esta norma fue diferida hasta el 29 de Marzo de 2022, a excepción de los Artículos 69 y 74 de la Ley 2094, que entraran a regir a partir del 30 de Junio de 2021, y el Articulo 7 de la Ley 2094 de 2021 entrara a regir el 29 de diciembre del 2023, de acuerdo con el Articulo 73 de la Ley 2094 de 2021". Se realizó una capacitación del Código Disciplinario el día 8 de julio de 2021.
	Evaluación y seguimiento	Encuesta en el cual la entidad pueda hacer seguimiento a las observaciones de los servidores públicos en el proceso de la implementación del Código de Integridad	100%	El área de Gestión de Talento Humano realizó la encuesta de percepción del Código de Integridad con el fin de conocer el diagnóstico y tener una línea base para direccionar la implementación del Código.
PROMEDIO DE AVANCE DEL PRIMER SEGUMIENTO			**99%**	

Elaboró: Juan Manuel Camacho Dávalos - Jefe de Oficina Asesor de Control Interno